GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO.

I. INTRODUCCION:

En fecha 04 de diciembre de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE LANCHA DE ALUMINIO"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 05 de agosto del dos mil quince, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **51.650.000 (Gs. cincuenta y un millones seiscientos cincuenta mil)**, correspondiente al total de la oferta.
- **TD MULTI REPUESTOS SRL.**, se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **70.000.000 (Gs. setenta millones)**, correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	TD MULTI REPUESTOS SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	TD MULTI REPUESTOS SRL
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	TD MULTI REPUESTOS SRL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	N/A
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	CUMPLE

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de las firmas **ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA y TD MULTI REPUESTOS SRL**, por ser la única propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

El representante legal de la Firma TD MULTI REPUESTOS S.R.L, Sr. Jorge Víctor Von Glasenapp, con C.I.Nº 3.456.761, según número de documento de Identidad, no arrojan datos en el SINARH.

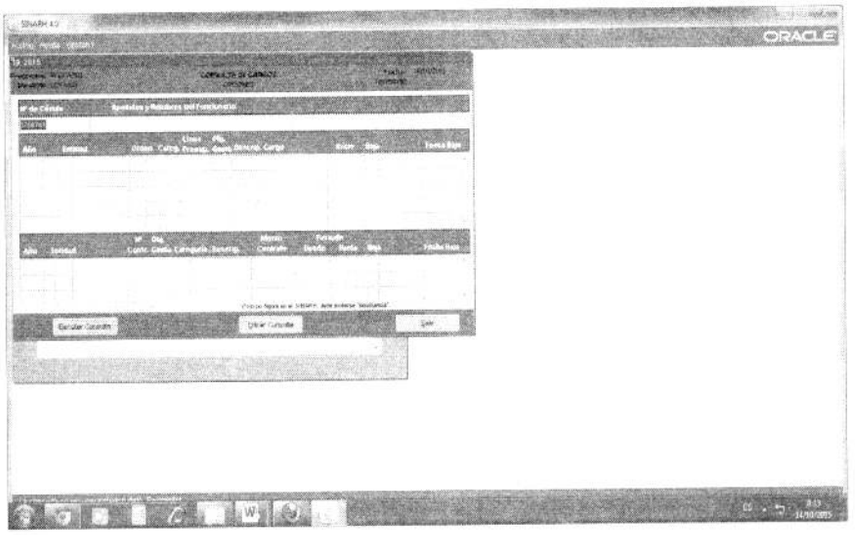

El representante legal de la Firma ALUMICAVEL, Sr. David Ricardo Casola Silvero, con C.I.Nº 1.126.553, según número de documento de Identidad, no arrojan datos en el SINARH.

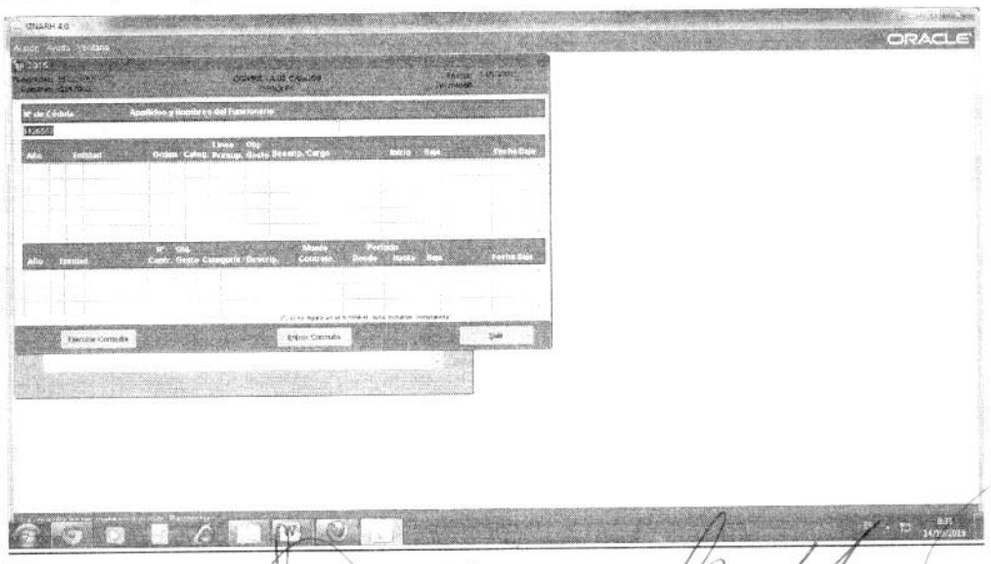

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ***ante la necesidad urgente de contar con el suministro requerido a pedido de la Secretaria de Obras Públicas y por ende las comunidades rivereñas del Rio Pilcomayo, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ser realizado en las misma,*** este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015 "ADQUISICION DE LANCHA DE ALUMINIO"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA.**, por un monto de Gs. **51.650.000 (Gs. cincuenta y un millones seiscientos cincuenta mil)**, correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Sr. Julio Luis Benítez
Secretario de Obras Públicas